

ESCRITURA PUBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES



NÚMERO: 3613

CUANTIA: 2500,00

3.

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **dos de julio del dos mil doce**, ante mí Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los señores **ANGELICA MARIA CAMPOZANO DURAZNO;** **CARLOS JULIO ALVARADO ARGUDO;** **BORIS CAMPOZANO DURAZNO**, casado pero con disolución de la sociedad conyugal, conforme consta del documento que se adjunta como **habilitante;** **SUSANA PATRICIA TAPIA MONTALVAN;** **PABLO EUGENIO CAMPOSANO DURASNO;** y, todos por sus propios y personales derechos y los dos últimos por los derechos que representan en la sociedad conyugal por ellos formada; y, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **GUILLERMO EUGENIO LOYOLA VINUEZA**, casado; quienes para efectos de identificación y conocimiento por mí parte, presentan sus cédulas de identidad números: **010423263-2; 010411894-8; 010333575-8; 010230400-3;**

010255036-5; y, 010414383-9; respectivamente; cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario, se incorporan en este instrumento. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar; y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta:

"SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo, sírvase autorizar una Escritura Pública que contenga una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXPEDICIONES RIO ARRIBA EXPECTOURS CIA. LTDA."**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de éste instrumento público, por una parte los Socios Señores **CAMPOZANO DURAZNO ANGELICA MARIA** con Cedula de identidad cero uno cero cuatro dos tres dos seis tres dos y su cónyuge **ALVARADO ARGUDO CARLOS JULIO** con Cedula de identidad cero uno cero cuatro uno uno ocho nueve cuatro ocho; **CAMPOZANO DURAZNO BORIS** con Cedula de identidad cero uno cero tres tres tres cinco siete cinco ocho con disolución de sociedad conyugal, cuya inscripción es parte integrante de este instrumento y **TAPIA MONTALVAN SUSANA PATRICIA** con Cedula de identidad cero uno cero dos tres cero cuatro cero cero tres y su cónyuge **CAMPOSANO DURASNO PABLO EUGENIO** con Cedula de identidad cero uno cero dos cinco cinco cero tres seis cinco, a quienes se los llamará Cedentes y por otra parte, el Señor **LOYOLA VINUEZA GUILLERMO EUGENIO** con Cedula de identidad cero uno cero cuatro uno cuatro tres ocho



tres nueve, a quién más adelante se lo llamará Cesionario, los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía cuya denominación es "EXPEDICIONES RIO ARRIBA EXPECTOURS CIA. LTDA.", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Octavo del cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, el veinte y dos de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, la misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número doscientos setenta y seis, con fecha cinco de Octubre del mil novecientos noventa y cinco. Los Socios de la Compañía se constituyen en sesión de Junta General Universal de Socios como así lo manda el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con la asistencia del ciento por ciento del capital social de la Compañía, el veinte y nueve de Diciembre del dos mil once y acordaron por unanimidad **AUTORIZAR Y ACEPTAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES** de los Cedentes Señores **CAMPOZANO DURAZNO ANGELICA MARIA, CAMPOZANO DURAZNO BORIS y TAPIA MONTALVAN SUSANA PATRICIA** a favor del Cesionario: LOYOLA VINUEZA GUILLERMO EUGENIO de la forma y modo como se detalló en el Acta, con los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **TERCERA: OBJETO.-** Los Señores **CAMPOZANO DURAZNO ANGELICA MARIA, CAMPOZANO DURAZNO BORIS y TAPIA MONTALVAN SUSANA PATRICIA** socios de esta Compañía de Responsabilidad Limitada, ceden en venta real y efectiva a

favor del Cesionario Señor LOYOLA VINUEZA GUILLERMO EUGANIO, todas sus participaciones, con esta cesión este último es titular de **CUATROCIENTAS OCHO** participaciones, en la forma y modo como se detalla en la Acta de Junta General Universal de Socios, **cada participación con el valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América**, con los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA. PRECIO:** El precio de las participaciones que se ceden, es de cuatrocientos ocho dólares de los Estados Unidos de América, de contado. Los cedentes declaran haber recibido ese valor, a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de los Cesionarios. **QUINTA. ACEPTACIÓN:** Los Cesionarios aceptan la venta a su favor. **SEXTA. INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener que, de la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución; así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía en la Notaría Octava del cantón Cuenca. **SEPTIMA. DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega, como documento habilitante la copia certificada del acta de la compañía, en la que se autoriza y acepta la presente sesión. Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Fernando Fernández L. Abogado. Matrícula número dos mil cuatrocientos setentas y cinco. Colegio de Abogados del Azuay." Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILITANTES.**

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 3 Pág. 348 Act



Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
 con fecha cuya copia
 se archiva de 19

f) Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
 yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
 cia del Juez con fecha
 cuya copia se archiva de 19

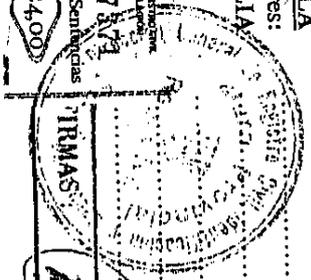
f) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
 Juez con fecha
 cuya copia se archiva de 19

f)

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
 RAZON: Por orden del Sr. Juez Primero de lo Civil
 de Cuenca, según sentencia Judicial dictada, con fecha
 29 de mayo de 2008. SE DECLARA DISUELTA LA
 SOCIEDAD CONYUGAL, existente entre los señores:
 BORIS CAMPOZANO DURAZNO Y RUTH CECILIA
 ALVAREZ REYES.
 Documento que se archiva con el Nro. 167
 Cuenca, 31 de julio de 2008.
 Rubén Darío Tapia Rivera
 JEFE PROVINCIAL DE
 REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

INSCRIPCION DE SENTENCIAS
 No 137879
 VALOR \$4.00



TIRMAS
 [Signatures]

OBSERVACIONES :

En Cuenca Provincia de Azuay
 hoy día 11 de mayo de 2008 de mil novecientos noventa y
 El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : NOM
 APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : Boris Campozano Durazno
 nacido en Torguui el 2 de Octubre
 1972 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante
 con Cédula N° 010333575-8 domiciliado en Cuenca
 anterior Soltero hijo de Luciano Campozano Parra
 y de Olga Mariana Durazno Alvarado
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE : Ruth Cecilia Alvarez
 Perez nacida en Ramirez David el 10 de Marzo
 1969 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante
 con Cédula N° 010274149-6 domiciliada en Cuenca
 anterior Soltera hija de Tomás Augusto Alvarez Herr
 y de (Impresario) Perez Barrozueta
 LUGAR DEL MATRIMONIO : Cuenca FECHA : 19 de Junio
 En este matrimonio legitiman a su... hij... comun... llamad...



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

Acta No. 3 () Dpto. de Azuay, Folio 348, Acta No. 498

() Dpto.

Confiero de Acuerdo al Artículo 122 de la Ley del Registro Civil, y

CERTIFICO:

que es fiel Copia del original.

14 OCT. 2000

Carmon Zaida Hinojosa Ceballos

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

000001485067




Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
"EXPEDICIONES RIO ARRIBA EXPECTOURS CIA. LTDA".**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay a los 29 días del mes de Diciembre de 2011, en el local de la Compañía de Responsabilidad Limitada EXPEDICIONES RIO ARRIBA EXPECTOURS CIA. LTDA., ubicado en la calle Honorato Vásquez y Hermano Miguel esquina, y siendo las 12:00, se reúnen los señores Socios: TAPIA MONTALVAN SUSANA PATRICIA con CIENTO TREINTA Y SEIS participaciones, CAMPOZANO DURAZNO ANGELICA MARIA con CIENTO TREINTA Y SEIS participaciones, CAMPOZANO DURAZNO BORIS con CIENTO TREINTA Y SEIS participaciones; del valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada participación, y que sumados representan la totalidad del capital social, es decir, \$408.00 dólares de los Estados Unidos de América, y al encontrarse presente el cien por ciento del capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada antes mencionada, se instala la sesión de JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS para tratar y resolver la CESIÓN DE PARTICIPACIONES y suscribir esta Acta.

El Señor Presidente BORIS CAMPOZANO D., declara instalada la sesión de Junta General Universal de Socios, en la que actúa como Secretaria la Señorita Gerente Ingeniera DANIELA ARMIOS, para tratar y resolver el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y Aprobación del acta anterior;
2. Autorización y aceptación para la Cesión de la totalidad de las Participaciones de propiedad de los Señores Socios: TAPIA MONTALVAN SUSANA PATRICIA, CAMPOZANO DURAZNO ANGELICA MARIA, CAMPOZANO DURAZNO BORIS, a favor del cesionario: LOYOLA V. NUEZA EUGENIO con C.I. 0104143839; de la forma y modo que a continuación se detalla;

De la relación sumaria y ordenada de las deliberaciones de la Junta General Universal, así como de la transcripción de las resoluciones, es como sigue:

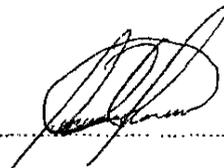
1. Lectura y Aprobación del Acta anterior: Se procede a dar lectura del Acta anterior, y al no haber ninguna observación, se la aprueba por unanimidad de los presentes;
2. Autorización y Aceptación para la Cesión de la totalidad de las Participaciones de propiedad de los Señores Socios: TAPIA MONTALVAN SUSANA PATRICIA, CAMPOZANO DURAZNO ANGELICA MARIA, CAMPOZANO DURAZNO BORIS, a favor del Cesionario: LOYOLA VINUEZA EUGENIO con C.I. 0104143839; de la forma y modo que a continuación se detalla; los señores socios: TAPIA MONTALVAN SUSANA PATRICIA, CAMPOZANO DURAZNO ANGELICA MARIA, CAMPOZANO

DURAZNO BORIS, manifiestan que existe la voluntad de cesionar sus participaciones como socios, con CIENTO TREINTA Y SEIS participaciones, cada uno, que sumadas dan el total de CUATROCIENTAS OCHO PARTICIPACIONES, a favor del Cesionario LOYOLA VINUEZA EUGENIO, quien con la cesión realizada sería titular de CUATROCIENTAS OCHO participaciones y se pone a consideración de la Junta General Universal esta petición. La JUNTA GENERAL UNIVERSAL RESUELVE DAR SU AUTORIZACION Y ACEPTA por unanimidad de todos los presentes, para que se proceda con la cesión de las participaciones en la forma y modo antes detallado y con esta cesión los Cedentes ya no son titulares de participaciones en esta Compañía.

Sin más que tratar y siendo las 14h30, del 29 de Diciembre de 2011, se declara concluida la sesión de Junta General Universal de Socios, dándose un receso para la elaboración de esta Acta.

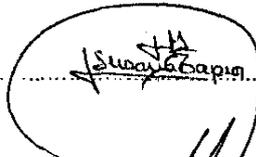
Para constancia de lo antes resuelto, firman los socios esta Acta de Junta General Universal en unidad de acto.

CAMPOZANO DURAZNO ANGELICA MARIA



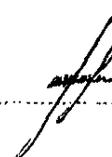
.....

TAPIA MONTALVAN SUSANA PATRICIA

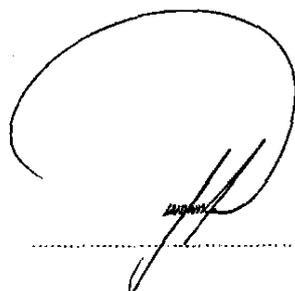


.....

CAMPOZANO DURAZNO BORIS

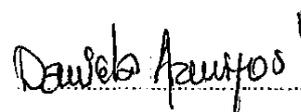


.....



.....

Dr. Boris Campozano
PRESIDENTE



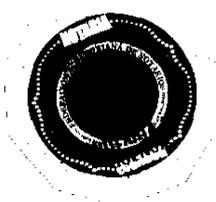
.....

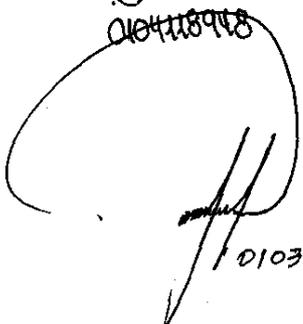
Ing. Daniela Arriagos
GERENTE

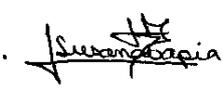
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS

HABILITANTES. Leída que les fue la presente escritura pública, a los otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria:
DOY FE.


0104232632



Carlos J. Alvarado A.
0104118918

0103335758.


0102304003


010255036 - J


010414387 - S



**SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO
EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACION.**


Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



**DOY FE, QUE EL DÍA DE HOY, 02 DE JULIO DEL 2012, HE
PROCEDIDO A TOMAR NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ, EN
LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
"EXPEDICIONES RIO ARRIBA EXPECTOURS CIA. LTDA.",
SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE.**

CUENCA, 02 DE JULIO DEL 2012


Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

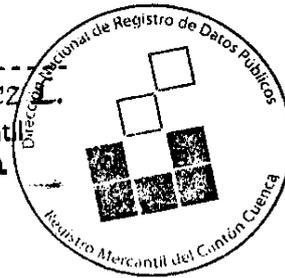


Ro -

Registro Mercantil Cuenca

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **EXPEDICIONES RIO ARRIBA EXPECTOURS CIA. LTDA.**, inscrita con el No. **276** del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco.- **CUENCA, VEINTE Y CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

Verónica Vázquez
Dra. Verónica Vázquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca



P. Amonezo, registrar.
16/08/12
Cuenca a, 15 de Agosto del 2012

Doctor
Santiago Jaramillo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad.

Señor Intendente de Compañías:

GUILLERMO EUGENIO LOYOLA VINUEZA, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada "**EXPEDICIONES RIO ARRIBA EXPECTOURS CIA. LTDA.**" con **Exp. 31649**, se ha inscrito en el Libro de Participaciones y Socios de la sociedad por mí representada, con fecha 24 de Julio del 2012, la siguiente cesión de participaciones de esta Compañía, elevada a Escritura Pública y otorgada en la Notaria Octava del cantón Cuenca, ante el Dr. Homero Moscoso Jaramillo, el 2 de Julio del 2012, e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Julio del 2012, misma que adjunto para el respectivo registro, quedando de la siguiente manera:

ACCIONISTA CEDENTE:

ANGELICA MARIA
CAMPOZANO DURAZNO
C.I. 0104232632
ECUATORIANA
136 participaciones
\$1,00 DÓLAR
INVERSION NACIONAL

BORIS
CAMPOZANO DURAZNO
C.I. 0103335758
ECUATORIANA
136 participaciones
\$1,00 DÓLAR
INVERSION NACIONAL

SUSANA PATRICIA
TAPIA MONTALVAN
C.I. 0102304003
ECUATORIANA

ACCIONISTA CESIONARIO:

GUILLERMO EUGENIO
LOYOLA VINUEZA
C.I. 0104143839
ECUATORIANA
408 participaciones
\$1,00 DÓLAR
INVERSION NACIONAL



15 AGO 2012

Rebeca Idrovo Polo

136 participaciones
\$1,00 DÓLAR
INVERSION NACIONAL

Aprovecho la oportunidad para expresarle a Usted los sentimientos de mi más distinguida consideración.

Atentamente



Guillermo Eugenio Loyola Vinueza
C.I.0104143839

2864597
Sr. Fernando Fernandez

